

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3056-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:24Z / 04/09/2025T15:35:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	24 2b aa 41 20 f8 e9 19 b3 98 9f 39 2c 0e e2 3f fc 68 ca 76 08 12 16 e0 23 4c 44 35 d7 0e 2c 84 ef 2e 4b 7d d5 56 f9 c4 0c f5 cd 02 e2 10 46 07 7d 4a f0 c9 08 56 51 8e 10 55 58 1e e3 be da f5 15 d5 61 35 c6 c8 0f e0 4a 2b c7 c5 2c 1e 05 00 1e 60 96 9c 72 c2 d6 60 8f 1c b2 52 5f 24 c6 e8 2f b9 7e 87 d6 a4 d1 25 f4 6a 13 ef 25 3b 95 27 44 65 ec 47 f2 fa 86 d2 eb 75 c4 11 ff db 21 75 07 79 4a e9 e5 a6 da 13 5c f8 2c a2 05 8b 1c 54 04 b1 82 34 3c 09 13 b9 78 9f 2f 17 c4 a1 a0 ea 5c 4b 94 9b d9 12 98 84 32 58 ff 2d 61 d4 b0 96 cf f5 42 1f f1 15 8d 46 cc c6 b4 18 57 bf dd 6d f5 8a 21 63 c0 d6 6c 54 e7 32 46 78 18 a9 82 ef 24 af ce 94 a0 25 26 ec ca 6c c8 59 96 2c a5 4c 4c e6 11 06 a8 81 26 f4 ec de f2 73 f3 c1 fe ce 8d 85 93 da 16 61 1c 48 b5 ae 09 5b 6a 4a 6e 84				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:25Z / 04/09/2025T15:35:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:24Z / 04/09/2025T15:35:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444740			
	Datos estampillados	7B82637E61C5F82DB142100FC49F097B044E8272D6EC62D2465BF86B0FC5142C3C170			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:07Z / 05/09/2025T17:07:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	81 1c f9 3c 71 6c 89 70 f3 df f2 8a ff d4 04 38 59 3d 94 fe ab 9e c2 27 19 44 32 76 dd 95 7e d9 4d 87 b8 a8 64 e0 92 68 8b b4 0f 44 e2 47 b9 13 fe d1 ab f7 9a f0 28 93 6d 4e c7 8e a5 ee 6e 73 af 90 06 e5 b8 09 14 5e 9b 8e bb 42 87 b1 d2 82 81 a2 5c 06 2e 65 34 0f c3 fa 0b aa 88 af 6f 90 13 7e c3 3f 45 4d ed 4c 95 1c 1a 76 fc 13 b5 6e 2e 39 8a 9a 24 ec 12 07 f7 c4 de e8 ba 07 c3 ba 0f 3d 61 18 a9 cb 06 f8 39 ba ea 73 46 94 1a b7 56 46 cb 04 f1 27 c1 93 c9 c0 56 c8 3b 1a 19 88 23 a2 e8 66 b3 fb 74 48 e9 cf 9e d4 1c 6a 9d 6c ea 81 d5 44 25 da cd 4e a0 ce e6 ac 35 d7 62 a0 70 90 7e 7d f1 fb cd 5c b7 42 df 1e 23 80 61 b8 7b 51 e1 a3 0b 1f a4 f2 ba 81 ef 66 3f a2 77 e4 d7 4a 30 2f a3 c4 30 c1 dd 3d 4d 09 49 d8 c8 73 0b bc 08 78 91 d8 8f 37 77 22 2a ea e1 01 9b b6 68 da a4 1e 9c 8f ff 29 55 04 69 8b 42 41 e5 aa 6a 50				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:08Z / 05/09/2025T17:07:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:07Z / 05/09/2025T17:07:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448616			
	Datos estampillados	0E515E415553D82716D02CA19A01B7AC03AE1A79E6E7066BE455D2DEACA833A148A0			